

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

18251 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 y decano de los de Valencia a don Antonio Ramos Gavilán.*

Vacante la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 y decano de los de Valencia por fallecimiento de don José María Rosa Alcón, que la servía.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, ha tenido a bien nombrar para desempeñar la referida Secretaría a don Antonio Ramos Gavilán, titular en la actualidad de la del Juzgado de igual clase número 5 de la misma capital, por ser el solicitante que ostenta preferente derecho de acuerdo con la norma anteriormente citada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Director General, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

18252 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia a don Gabriel Buiges Morato.*

Vacante la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Valencia, por traslado con esta misma fecha a otro destino de don Antonio Ramos Gavilán, que la servía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2160/1973, de 17 de agosto, y Orden de 1 de diciembre del citado año, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de la referida Secretaría a don Gabriel Buiges Morato, titular en la actualidad de la del Juzgado de Instrucción número 6 de la expresada capital, que ostenta preferencia para ocuparla en virtud de la opción ejercitada en su día, de conformidad con los preceptos reseñados, para pasar a órgano de la jurisdicción civil.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

18253 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Juzgado de distrito don Ciríaco Ríos Gavira.*

Con esta fecha, y de conformidad con el informe emitido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, se declara jubilado por tener más de sesenta y cinco años y cuarenta de servicios a don Ciríaco Ríos Gavira, Secretario del Juzgado de distrito de Coin (Málaga).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

18254 *REAL DECRETO 1798/1979, de 24 de julio, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería, en situación de Reserva, al Coronel de Infantería don Julián Hernaiz del Río.*

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado tres del artículo doce de la Ley quince/mil novecientos setenta, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas,

Vengo en promover al Coronel de Infantería don Julián Hernaiz del Río, que se halla en posesión de la Medalla Militar Individual, al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad del día veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve, pasando a la situación de Reserva.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

18255 *ORDEN de 5 de julio de 1979 por la que ingresa en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles el personal que se menciona.*

Por estar comprendidos en el Real Decreto número 2289/1977, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 212), ingresan en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Capitán don Benito García Luquero, Inspector principal.
Capitán don Juan Molero Cervantes, Subjefe de división.
Capitán don José Pascual Rodríguez, Jefe adjunto de división.
Teniente don José Magallón Marrón, Jefe de oficina.
Teniente don Nicolás Medina Cuevas, Ingeniero técnico de ascenso.
Teniente don Juan Rodríguez Santamaría, Programador.
Teniente don Félix Sánchez López, Programador.
Subteniente don Enrique Cañal Vidal, Factor de circulación.
Subteniente don Francisco Clavero Olivera, Factor de circulación.
Subteniente don Ramón Moreno Pérez, Factor de circulación.
Subteniente don Francisco Soto Sánchez, Auxiliar técnico.
Brigada don Antonio Castro Alcubierre, Oficial de oficina.
Brigada don Juan García de Rojas, Maquinista.
Brigada don Eduardo García Rodríguez, Oficial de oficina.
Brigada don José Laborda Estévez, Maquinista.
Brigada don Rafael Martín Carrión, Operador de máquina de vía.
Brigada don Germán Martín Gómez, Operador de máquina de vía.
Brigada don Antonio Morales Herrera, Oficial de oficina.
Brigada don José Nogueiro García, Oficial de oficina.
Brigada don Andrés Sarasa Labarta, Oficial de oficina.
Brigada don Antonio Solís Coello, Maquinista.
Brigada don Manuel Torres Campos, Oficial de oficina.
Sargento don Matías Cárdenas Gutiérrez, Jefe de equipo de línea electrificada.
Sargento don Tomás Contreras López, Jefe de equipo.
Sargento don Francisco Cuevas Muñoz, Ayudante de sub-estación.
Sargento don Rafael Fernández Melero, Factor.
Sargento don Cecilio Pizarro Avila, Capataz de vía y obras.
Sargento don Antonio Polaina Borrego, Factor.
Sargento don José Valdés Díez, Factor.
Cabo primero don José Corral Pérez, Capataz de Peones.
Cabo primero don Pedro Delgado Paton, Guardagujas.
Cabo primero don Victorino González Jiménez, Visitador.

Cabo primero don Santiago Moraga González, Obrero de primera.

Cabo primero don Brígido Patilla Pujol, Capataz de ma-niobras.

Cabo don Joaquín González Barragán, Ayudante de línea eléctrica.

Cabo don Feliciano Martín Muñoz, Guardajurado de primera.

Soldado don Enrique Aracil Terol, Peón.

Soldado don Saturnino Aranzueque Barrasa, Engrasador.

Soldado don Manuel Carrión Solá, Guardabarrera.

Soldado don Francisco Fernández Sánchez, Peón.

Soldado don Félix Ponce Andújar, Especialista de estaciones.

Soldado don José Verdejo López, Especialista de estaciones.

Ferrocarriles de Via Estrecha-FEVE

Capitán don Leandro González Gutiérrez, Jefe de servicio.

Subteniente don Heliodoro Estéban Besteiro, Titulado de grado medio.

Brigada don Arturo Suárez González, Oficial administrativo.

Compañía Metropolitano de Madrid

Cabo primero don José Pérez Alvarez, Oficial de primera.

Ferrocarril Suburbano de Carabanchel

Soldado don Rafael Rodero Cristóbal, Agente de taquilla.

Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.

Alferez don Jesús Rosique Gómez, Subjefe de departamento. Subteniente don Evaristo de la Fuente Barbudo, Encargado de sección de primera.

Sargento don José Blasco Serrat, Maestro de taller.

Sargento don Andrés Carmona Maestro, Motorista.

Sargento don José Criado Robles, Motorista.

Sargento don Jorge Donate Gómez, Motorista.

Sargento don Antonio Morales Baz, Jefe de estación de segunda.

Cabo primero don Francisco Macías Marín, Jefe de tren.

Cabo primero don Jaime Monné Pont, Oficial de primera Mecánico.

Cabo primero don Juan Polo López, Jefe de tren.

Soldado don Nicomedes Higuero Agudo, Ayudante.

Soldado don Ramón Miró Benet, Ayudante.

Soldado don Prudenciano Rodríguez Encinas, Guarda de dependencias.

Compañía General de los Ferrocarriles Catalanes

Capitán don Lorenzo Ledesma Poza, Jefe de servicio.

Capitán don Juan Murcia González, Jefe de servicio.

Madrid, 5 de julio de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

18256 ORDEN de 9 de julio de 1979 por la que se convoca oposición para proveer plazas del Cuerpo Especial Masculino y del Especial Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias, en turno restringido.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que se previene en los artículos 331 del vigente Reglamento Penitenciario; 3 y 7 de la Ley 39/1970, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios; 5 y 6 y disposición transitoria segunda de la Ley 36/1977, de ordenación de los Cuerpos Especiales Penitenciarios; 1, 2, 3 y 4 del Real Decreto 3261/1977, de 1 de diciembre; disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y una vez emitido el oportuno informe por la Comisión Superior de Personal, prescrito en el apartado primero del artículo 14 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos Especial Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias y las que previsiblemente puedan producirse durante un año como máximo a partir de la fecha de la presente convocatoria, reservada para su provisión en turno restringido para funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para cubrir las mencionadas plazas, al propio tiempo que se dictan las normas por la que habrá deryerse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición restringida para proveer 72 plazas del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias y 12 del Especial Femenino, que representan el 60 por 100 de las plazas convocadas en las oposiciones restringida y libre de las actualmente vacantes y de las que previsiblemente puedan producirse durante un año a partir de la fecha de la presente convocatoria, reservadas para su provisión por funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, respectivamente.

Igualmente se convoca oposición restringida para proveer ocho plazas del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias, que representa el 7 por 100 de las plazas convocadas en las oposiciones restringida y libre, reservadas para su provisión por funcionarios de empleo interino del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias.

La dotación económica de las plazas convocadas será la que legalmente corresponda en cada momento.

Las plazas no cubiertas se acumularán a la próxima oposición que se convoque en turno directo y libre.

Segundo.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios; en la Ley 36/1977, de 23 de mayo, de Ordenación de los Cuerpos Especiales

Penitenciarios; en el Real Decreto 3261/1977, de 1 de diciembre; en el Reglamento Penitenciario de 2 de febrero de 1956; en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo; en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para el ingreso en la Administración Pública, y en las normas de la presente convocatoria.

Tercero.—El programa publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 4 de febrero de 1978, regirá para la convocatoria cuyas bases seguidamente se formalizan, sin más modificaciones que las que requieran los cambios de la vigente legislación.

Cuarto.—La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bases de la convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1. Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:

Primero.—Oposición, que comprenderá tres ejercicios.

Segundo.—Curso selectivo en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

II. REQUISITOS PARA LA ADMISION DE ASPIRANTES

2. Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina.

b) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o tener aprobados los tres primeros cursos de cualquier carrera universitaria o técnica en los que no esté establecido el título de Diplomado, Titulado de Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

Para los funcionarios de los extinguidos Cuerpos Auxiliar Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias que estén incluidos en la disposición transitoria segunda de la Ley 36/1977, de 23 de mayo, será suficiente con que estén en posesión del título de Bachillerato Superior o equivalente, o que hayan prestado diez años de servicios y carezcan de nota alguna desfavorable de carácter grave o muy grave.

El hecho de hallarse en condiciones de poder obtener dicho título el día en que termine el plazo de presentación de instancias, acredita la posesión del mismo.

Los aspirantes que se encuentren en situación de antecedencia voluntaria acreditarán en su día, de carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado ni de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes aspiren a tomar parte como integrados en el turno restringido previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, habrán de acreditar documen-